

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) La Resolución C. D. N° 38/2020.
- b) Los artículos N° 54 y 55 del Reglamento Interno.
- c) Las atribuciones de este Consejo Profesional para “Dictar las medidas de todo orden que estime necesarias o convenientes para el mejor ejercicio de las profesiones cuya matrícula controla” (art. 2° inc. f, de la Ley N° 466/00).
- d) La firma del Acta de Tucumán por este Consejo Profesional, acta que fue suscripta en San Miguel de Tucumán el 3 de octubre de 2013, la cual establece el compromiso por parte de los Consejos Profesionales adheridos a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), entre otras cuestiones, de sancionar sin modificaciones las normas técnicas profesionales emitidas por la Junta de Gobierno de la FACPCE.
- e) La adopción, por parte de este Consejo Profesional, de las Res. Técnicas F.A.C.P.C.E. 32/13 - “Adopción de las Normas Internacionales de Auditoría del IAASB de la IFAC”, 33/13 - “Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Revisión del IAASB de la IFAC”, 34/13 - “Adopción de las Normas Internacionales de Control de Calidad y Normas sobre Independencia” y 35/13 - “Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados del IAASB de la IFAC” mediante las Res. C.P.C.E.C.A.B.A. 52/13, 53/13, 54/13 y 88/13, respectivamente.
- f) Que las Normas Internacionales de Auditoría son de alta calidad técnica y fueron las adoptadas por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), en su Res. Gral. C.N.V. 663/16, para aplicación por los auditores de los entes bajo su regulación.
- g) Que el art. 16, inc. g), del Reglamento del Consejo Emisor de Normas Contables y de Auditoría (CENCyA), establece que “... Las circulares de adopción de pronunciamientos del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) y el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), de la IFAC - Federación Internacional de Contabilidad, se emiten para poner en vigencia, como norma profesional, los nuevos pronunciamientos o cambios a pronunciamientos existentes de Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Notas Internacionales de Prácticas de Auditoría (NIPA), Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER), Notas Internacionales de Prácticas de Encargos de Revisión (NIPER), Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento (NIEA), Notas Internacionales de Prácticas de Encargos de Aseguramiento (NIPEA), Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR), Notas Internacionales de Prácticas de Servicios Relacionados (NIPSR) y Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC) y los aspectos relacionados con el concepto de independencia del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad”.
- h) La aprobación por parte de la F.A.C.P.C.E., mediante la resolución de Mesa Directiva del 30 de julio de 2020, del proyecto de Circular N° 5 de “Adopción de normas emitidas por el IAASB y el IESBA de la IFAC ‘Modificaciones a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, e Independencia de Federación Internacional de Contadores (IFAC), adoptadas por las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35”.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

- Art. 1º.- Aprobar la Segunda Parte de la Circular de Adopción N° 5 de “Adopción de normas emitidas por el IAASB y el IESBA de la IFAC ‘Modificaciones a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, e Independencia de Federación Internacional de Contadores (IFAC), adoptadas por las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35” que, como anexo, se adjuntan a la presente, y declararla Norma Profesional de aplicación obligatoria en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Art. 2º.- Esta resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, admitiéndose su aplicación anticipada.
- Art. 3º.- Registrar la presente en el “Libro de Resoluciones”, publicarla en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comunicarla a los matriculados por todos los medios de difusión de la institución y con oficio a los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de todas las provincias, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a los Colegios y Asociaciones que agrupen a graduados en Ciencias Económicas, a las Excmas. Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Contencioso

Administrativo Federal, en lo Comercial y en lo Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, a la Inspección General de Justicia, a la Comisión Nacional de Valores, al Banco Central de la República Argentina, a la Superintendencia de Seguros de la Nación, a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y demás organismos públicos de control con jurisdicción sobre entes domiciliados en el ámbito de competencia territorial de este Consejo, a la Administración Federal de Ingresos Públicos, a las Facultades de Ciencias Económicas de las Universidades situadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a las cámaras empresarias, entidades financieras y demás instituciones vinculadas al quehacer económico, a la International Federation of Accountants (IFAC), al American Institute of Certified Public Accountants (AICPA), a la Financial Accounting Standard Board (FASB), al Grupo de Integración Mercosur de Contabilidad, Economía y Administración (GIMCEA) y al Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF).

Art. 4º.- Publíquese, comuníquese al Consejo Directivo, regístrese y archívese

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de enero de 2021



Julio Rubén Rotman
Secretario



Gabriela V. Russo
Presidenta

Resolución P. Nº 22/2021
JCS/jpb

ANEXO
de la
CIRCULAR N° 5 DE ADOPCIÓN DE NORMAS EMITIDAS POR EL IAASB Y EL IESBA DE LA IFAC
(Resolución P. N° 22/2021)

Anexo I – Adopción de nueva versión de manual del IAASB y cambios al manual 2014 del IESBA

A continuación, una síntesis de las normas incluidas en esta circular de adopción:

Normas internacionales de auditoría y otros pronunciamientos adoptados por la RT 32

Nueva norma o modificación de norma	Título	Fecha publicación por IAASB o IESBA	Vigencia versión en inglés
Normas Internacionales de Auditoría	Normas internacionales de auditoría del IAASB contenidas en el Manual 2016-2017 , que reemplaza a versiones anteriores. Las novedades más relevantes son:	20 dic 2016 (versión en inglés) y 4 abr 2019 (versión en español)	
NIA 701, 705, 706, 720 y otras modificaciones relacionadas	Normas nuevas y revisadas de informes del auditor diseñados para mejorar los informes del auditor para los inversores y otros usuarios de los estados financieros, así como los cambios a otros estándares internacionales de auditoría para abordar las responsabilidades del auditor en relación con las empresas en marcha, las declaraciones de los estados financieros y otra información (es decir, informes anuales);	Ver circular de adopción N° 4	Ejercicios finalizados el o después del 15-12-2016
serie 800 de NIA	Normas revisadas en la Serie 800, que incluyen enmiendas limitadas como resultado de los estándares nuevos y revisados en el proyecto de Informe del Auditor;	Ver circular de adopción N° 4	Ejercicios finalizados el o después del 15-12-2016
NIA 250 (revisada)	ISA 250 (revisada), consideración de leyes y reglamentos en una auditoría de estados financieros y enmiendas a otras normas internacionales en respuesta a los nuevos requisitos que abordan el incumplimiento de las leyes y reglamentos (NOCLAR) en el Código de Ética de IESBA para Contadores Profesionales. La NIA 250 (Revisada) es efectiva para auditorías de estados financieros (y otros servicios) para períodos que comiencen a partir del 15 de diciembre de 2017.	15 dic 2017 (versión en inglés) y 4 abr 2019 (versión en español)	Ejercicios finalizados el o después del 15 dic 2017
Suplemento del Manual	El Volumen III incluye el Marco del IAASB para la calidad de la auditoría: elementos clave que crean un entorno para la calidad de la auditoría, un tema que es un área de enfoque clave para el IAASB.		

Normas internacionales de control de calidad e independencia adoptadas por RT 34

Nueva norma o modificación de norma	Título	Fecha publicación por IAASB o IESBA	Vigencia versión en inglés
Normas de control de calidad	Normas internacionales de control de calidad del IAASB contenidas en el Manual 2016- 2017, que reemplaza a versiones anteriores. Sin cambios relevantes	20 dic 2016 (versión en inglés) y 4 abr 2019 (versión en español)	
Código de Ética	A las Normas de independencia contenidas en el Código de Ética del IESBA publicadas en el Manual 2014, se le incorporan los cambios por efecto de las siguientes publicaciones:	17 jul 2014 (versión en inglés) y 19 ago 2015 (versión en español)	
	Cambios al Código acerca de la prestación de servicios que no son de aseguramiento a clientes de auditoría y clientes de encargos de aseguramiento Incluye modificaciones a la sección 290.	14 abr 2015 (versión en inglés) y 11 ago 2018 (versión en español)	15 abr 2016
	Respuesta al incumplimiento de las leyes y reglamentos Incorpora la sección 225 y modifica las secciones 100, 210 y 270 que modifican las normas de independencia, pero también tienen impacto en las normas de auditoría.	14 abr 2015 (versión en inglés) y 22 ago 2018 (versión en español)	15 jul 2017

Advertencia: Cada nueva versión de las normas o de los manuales publicados por el IESBA y el IAASB contienen cambios editoriales y de formato en respuesta a las modificaciones introducidas entre cada versión.

Anexo II – Listado de las normas internacionales incluyendo las ya adoptadas por las Resoluciones Técnicas N 32, 33, 34 y 35, y los pronunciamientos posteriores hasta esta Circular de adopción

Normas internacionales de auditoría y otros pronunciamientos adoptados por RT 32 y circulares de adopción

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
	Prefacio de las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados	2016-2017
	Glosario de Términos	2016-2017
NIA	AUDITORÍAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA 200-299 PRINCIPIOS GENERALES Y RESPONSABILIDADES	
NIA 200	Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría	2016-2017
NIA 210	Acuerdo de los términos del encargo de auditoría	2016-2017
NIA 220	Control de calidad de la auditoría de estados financieros	2016-2017
NIA 230	Documentación de auditoría	2016-2017
NIA 240	Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude	2016-2017
NIA 250	(Revisada) Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros	2016-2017
NIA 260	(Revisada) Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad	2016-2017 ¹
NIA 265	Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad	2016-2017
	300- 499 EVALUACIÓN DEL RIESGO Y RESPUESTA A LOS RIESGOS EVALUADOS	
NIA 300	Planificación de la auditoría de estados financieros	2016-2017
NIA 315	(Revisada) Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno	2016-2017
NIA 320	Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría	2016-2017

¹ Los cambios en la NIA 260 de enero de 2015 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción se ha postergado para las auditorías de estados financieros de ejercicio cerrados con posterioridad al 15 de diciembre de 2020

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
NIA 330	Respuestas del auditor a los riesgos valorados	2016-2017
NIA 402	Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios	2016-2017
NIA 450	Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría	2016-2017
	500-599 EVIDENCIA DE AUDITORÍA	
NIA 500	Evidencia de auditoría	2016-2017
NIA 501	Evidencia de auditoría – Consideraciones específicas para determinadas áreas	2016-2017
NIA 505	Confirmaciones externas	2016-2017
NIA 510	Encargos iniciales de auditoría - Saldos de apertura	2016-2017
NIA 520	Procedimientos analíticos	2016-2017
NIA 530	Muestreo de auditoría	2016-2017
NIA 540	Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de valor razonable, y la información relacionada a revelar	2016-2017
NIA 550	Partes vinculadas	2016-2017
NIA 560	Hechos posteriores al cierre	2016-2017
NIA 570	(Revisada) Empresa en funcionamiento	2016-2017 ²
NIA 580	Manifestaciones escritas	2016-2017
	600-699 UTILIZACIÓN DEL TRABAJO DE OTROS	
NIA 600	Consideraciones especiales-auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)	2016-2017
NIA 610	(Revisada 2013) Utilización del trabajo de los auditores internos	2016-2017
NIA 620	Utilización del trabajo de un experto del auditor	2016-2017

² Los cambios en la NIA 570 de enero de 2015 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción se ha postergado para las auditorías de estados financieros de ejercicio cerrados con posterioridad al 15 de diciembre de 2020.

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
	700- 799 CONCLUSIONES E INFORME DE AUDITORÍA	
NIA 700	(Revisada) Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros	2016-2017 ³
NIA 701	Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe emitido por un auditor independiente	2016-2017 ⁴
NIA 705	(Revisada) Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente	2016-2017 ⁵
NIA 706	(Revisada) Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por un auditor independiente	2016-2017 ⁶
NIA 710	Información comparativa - Cifras correspondientes de periodos anteriores y estados financieros comparativos	2016-2017
NIA 720	Responsabilidad del auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados	2016-2017 ⁷
	800 - 899 ÁREAS ESPECIALIZADAS	
NIA 800	(Revisada) Consideraciones especiales - Auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos	2016-2017 ⁸
NIA 805	(Revisada) Consideraciones especiales - Auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero	2016-2017 ⁹
NIA 810	(Revisada) Encargos para informar sobre estados financieros resumidos	2016-2017 ¹⁰
	NOTAS INTERNACIONALES DE PRÁCTICAS DE AUDITORÍA	
NIPA 1000	Consideraciones especiales de la auditoría de instrumentos financieros	2016-2017

³ Los cambios en la NIA 700 de enero de 2015 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción se ha postergado para las auditorías de estados financieros de ejercicio cerrados con posterioridad al 15 de diciembre de 2020.

⁴ La nueva NIA 701 de enero de 2015, está incluida en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción se ha postergado para las auditorías de estados financieros de ejercicios cerrados con posterioridad al 15 de diciembre de 2020

⁵ Los cambios en la NIA 705 de enero de 2015 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción se ha postergado para las auditorías de estados financieros de ejercicio cerrados con posterioridad al 15 de diciembre de 2020.

⁶ Los cambios en la NIA 706 de enero de 2015 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción se ha postergado para las auditorías de estados financieros de ejercicio cerrados con posterioridad al 15 de diciembre de 2020.

⁷ Los cambios en la NIA 720 de abril de 2015 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción se ha postergado para las auditorías de estados financieros de ejercicio cerrados con posterioridad al 15 de diciembre de 2020

⁸ Los cambios en la NIA 800 de enero de 2016 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción se ha postergado para las auditorías de estados financieros de ejercicio cerrados con posterioridad al 15 de diciembre de 2020

⁹ Los cambios en la NIA 805 de enero de 2016 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción se ha postergado para las auditorías de estados financieros de ejercicio cerrados con posterioridad al 15 de diciembre de 2020.

¹⁰ Los cambios en la NIA 810 de marzo de 2016 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción se ha postergado para las auditorías de estados financieros de ejercicio cerrados con posterioridad al 15 de diciembre de 2020.

Normas internacionales de encargos de revisión y otros pronunciamientos adoptados por RT 33 y circulares de adopción

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
	Prefacio de las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados	2016-2017
	Marco Internacional de Encargos de Aseguramiento	2016-2017
NIER 2000- 2699	NORMAS INTERNACIONALES DE ENCARGOS DE REVISIÓN	
2400	(Revisada) Encargos de revisión de estados financieros históricos	2016-2017
2410	Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad	2016-2017

Notas internacionales de prácticas de encargos de revisión (NIPER): No existen a la fecha

Normas internacionales de control de calidad e independencia adoptadas por RT 34 y circulares de adopción

Nombre	Descripción	Versión del Manual IESBA o IAASB año
NICC1	Control de calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados	2016-2017
Código de Ética	Normas sobre independencia: - Sección 100 (solo 100.2 a 100.4, 100.10 a 100.16, 100.25 y 100.26) - Sección 200 (solo 200.3 a 200.15) - Sección 210 (completa) - Sección 220 (completa) - Sección 230 (completa) - Sección 240 (completa) - Sección 250 (completa) - Sección 260 (completa) - Sección 270 (completa) - Sección 280 (completa) - Sección 290 (completa) - Sección 291 (completa) - Interpretación 2005-1	2014 ¹¹

¹¹ Con las modificaciones introducidas en 2015 y 2016 por las publicaciones indicadas en el Anexo I.

Normas internacionales de otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados y otros pronunciamientos adoptados por RT 35 y circulares de adopción

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
	Prefacio de las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados	2016-2017
	Marco Internacional de Encargos de Aseguramiento	2016-2017
NIEA	ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO DISTINTOS DE LA AUDITORÍA O DE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA	
3000- 3699	NORMAS INTERNACIONALES DE ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO	
3000- 3399	Aplicables a todos los encargos de aseguramiento:	
3000	(Revisada) Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica	2016-2017
3400- 3699	Normas relativas a cuestiones específicas:	
3400	Examen de información financiera prospectiva	2016-2017
3402	Informes de aseguramiento sobre los controles en las organizaciones de servicios	2016-2017
3410	Encargos de aseguramiento sobre declaraciones de gases de efecto invernadero	2016-2017
3420	Encargos de aseguramiento para informar sobre la compilación de información financiera proforma incluida en un folleto	2016-2017
NISR	SERVICIOS RELACIONADOS	
4000- 4699	NORMAS INTERNACIONALES DE SERVICIOS RELACIONADOS	2016-2017
4400	Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera	2016-2017
4410	(Revisada) Encargos de compilación	2016-2017
	SUPLEMENTO AL MANUAL	
	Calidad de la Auditoría	2016-2017
	Marco de Aseguramiento	2016-2017

Notas Internacionales de Prácticas de Encargos de Aseguramiento: No existen a la fecha
Notas Internacionales de Prácticas de Servicios Relacionados: No existen a la fecha.



Julio Rubén Rotman
Secretario




Gabriela V. Russo
Presidenta